UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 054 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 346-2024-R del Rectorado y el Memorando N° 222-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, en armonía con el artículo 7º, numeral 7.3 de la Directiva Nº 001-2024-SERVIR-GDSRH "Lineamientos para la implementación del régimen del Servicio Civil de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000015-2024-SERVIR-PE, la Comisión de Tránsito es conformada por resolución del titular de la entidad y debe estar compuesta por los siguientes cargos, indistintamente del nombre de sus ocupantes:

- El titular de la entidad pública, quien preside la Comisión de Tránsito.
- El responsable de la ORH o la que haga sus veces.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1081-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de octubre de 2019, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 222-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 01 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 054 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- El titular de la entidad pública, quien preside.
- El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

Artículo 2°. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil
Archivo

YWVJ/oegj